



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2820
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2382 de fecha 30.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz y Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, para cumplir función de volanteo de material del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento, en la feria libre de Requinoa, durante el día Viernes 2 de Octubre de 2015, en horario de 18:00 a 20:00 hrs., por un monto total cada uno de \$ 35.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público doña Jessica Franchesca González Díaz, C.I. [REDACTED] y Don Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, C.I. [REDACTED], para cumplir función de volanteo de material del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento, en la feria libre de Requinoa, durante el día Viernes 2 de Octubre de 2015, en horario de 18:00 a 20:00 hrs., por un monto total cada uno de \$ 35.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE